



Resolución Ministerial

N° 316-2016-MC

Lima,
31 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 311-2016-MC de fecha 25 de agosto de 2016, se encargó las funciones de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales al señor Alfredo Martín Luna Briceño, Viceministro de Interculturalidad, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 019-2016-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 1 de setiembre de 2016, se designó a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransaenz en el cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, atendiendo a la designación citada, corresponde dar por concluido el encargo de funciones al que se ha hecho mención precedentemente;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones en el cargo de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales conferido al señor Alfredo Martín Luna Briceño, Viceministro de Interculturalidad, mediante Resolución Ministerial N° 311-2016-MC.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Alfredo Martín Luna Briceño, Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

